a ajustar y consistenciar las actividades operativas e inversiones, así como a efectuar el registro del POI en el Aplicativo CEPLAN V.01 en el Formato del Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera) de la Guía de Planeamiento Institucional;

Que, a través del Acta N° 004-2019-MINAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión Pliego Planeamiento Estratégico del MINAGRI, creada por Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0438-2018-MINAGRI, en el ámbito de sus funciones validó el Plan Operativo Institucional consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2020

Que, mediante el Informe N° 0248-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable señalando que es necesario formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerdan con la asignación otorgada para el Año Fiscal 2020;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, documento que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución con su Anexo a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego consistente al PIA 2020, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www. gob.pe/minagri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA Ministro de Agricultura y Riego

1842704-1

Designan Directora de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del INIA

> INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

> RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003-2020-INIA

Lima. 3 de enero de 2020

VISTO: El Informe N $^\circ$ 003-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Ana Gabriela Montañez Artica en el cargo de Directora de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Instituto Nacional de Innovación Agraria; cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Jefe

1842753-1

Designan Directora de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2020-INIA

Lima, 3 de enero de 2020

VISTO: El Informe N° 001-2020-MINAGRI-INIA-GG/ OA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Narda Cecilia Ortiz Morera, en el cargo de Directora de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria; cargo considerado de confianza.



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Jefe

1842753-2

DEFENSA

Nombran en Misión Diplomática y en diversos cargos a órdenes del Ministerio a Oficiales Relaciones Exteriores. Generales. **Almirantes** у **Oficiales** Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2020-DE

Lima, 3 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 800-2019-MINDEF/VPD/ del 06 de diciembre de 2019, del Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0977-2019-DE/SG (en adelante, el Reglamento), del 05 de agosto del 2019, establece que el Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado ante las Agregadurías en el exterior, asume un cargo de interés institucional y nacional brindando un servicio de naturaleza pública, relacionado a los aspectos de defensa y seguridad internacional, de acuerdo a lo estipulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales que resulten aplicables;

Que, de conformidad con el literal a), artículo 6 del citado Reglamento, los Agregados son de Defensa y se acreditan ante una Embajada. Excepcionalmente, cuando lo justifique la naturaleza de las relaciones existentes y de la gestión a desempeñar, los Oficiales podrán ser nombrados como Agregado Militar, Naval o Aéreo;

Que, los Agregados Adjuntos coadyuvan al ejercicio de las funciones del Agregado de Defensa, tal como establece el literal b) del aludido artículo 6;

Que, los cargos antes señalados son desempeñados por Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, siendo acreditados ante una Agregaduría del exterior;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1143, establece que el Oficial en situación de actividad podrá ser nombrado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su Institución; en este caso, deberá tener por lo menos dos (02) años antes de estar incurso en las causales para el pase al retiro previstas en los artículos 45 y 46 de la citada Ley. Asimismo, tendrán los mismos deréchos que el personal diplomático, establecidos en la norma que regula la materia:

Que, el Decreto Supremo Nº 262-2014-EF, regula el cálculo del monto de la compensación extraordinaria mensual por servicios en el extranjero del personal militar

en Misión Diplomática y Comisión Especial en el Exterior; Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2019-DE, del 28 de agosto de 2019, se aprobaron los

cargos vacantes a ser desempeñados por el personal militar de las Fuerzas Armadas en Agregadurías en el

Que, asimismo, en concordancia con el artículo 15 del citado Reglamento, la jerarquía y designación específica de cargos entre el personal militar de las Fuerzas Armadas, nombrado en las diferentes Agregadurías en el exterior, debe ajustarse en función de la antigüedad consignada en el Escalafón Conjunto de las Fuerzas Armadas:

Que, en el Informe Técnico del visto, el Director General de Relaciones Internacionales sustenta la propuesta, precisando que el proceso de selección ha observado la normativa sectorial; motivo por el cual, corresponde emitir el dispositivo de nombramiento, considerando la antigüedad del personal militar que ocupará los distintos cargos ante las Agregadurías de Defensa:

Que, el artículo 15 del Reglamento establece que Presidente de la República, mediante Resolución Suprema debidamente refrendada por el Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores, nombra en misión diplomática al personal militar de las Fuerzas Armadas:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; y, el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0977-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en Misión Diplomática, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siguientes Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú, a partir del 01 de febrero del 2020, y por un período máximo de dos (02) años, en los cargos que se detallan a continuación:

Ejército del Perú

Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil	GENERAL DE BRIGADA ERWIN SOLÍS OCHOA
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Popular China	GENERAL DE BRIGADA VÍCTOR JESÚS BAUTISTA VALLE

Artículo 2.- Nombrar en Misión Diplomática, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siguientes Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú, a partir del 01 de marzo de 2020, y por un período máximo de dos (02) años, en los cargos que se detallan a continuación:

Ejército del Perú

Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente con la República Oriental del Uruguay	CORONEL JOSÉ SANTOS SÁNCHEZ PASSARA
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia	CORONEL MIGUEL ENRIQUE BURGOS VIEYRA
Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y, Oficial de Enlace en el Comando Sur	CORONEL RUBÉN REQUENA ESPINOZA
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República Francesa	CORONEL LUIS ALFREDO DÍAZ PAREDES
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en la República de la India	CORONEL MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en el Estado de Israel	CORONEL LUIS IVÁN JORGE O'CONNOR RIGLOS
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos	CORONEL LUIS NICOLÁS CUEVA CARBAJAL
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, concurrente en la República de Belarús	CORONEL JORGE OMAR FAYAD PINEDO